

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1994 por el buque «Salvamar El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04/92, al yate «Chupito», folio 4-84-92, de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol. Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 20 de julio de 1994.—45.938-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Número de Registro	Propietario	Importe — Pesetas
	<i>Metálico</i>	
326.613	Hipercor, S. A.	100.000
342.602	Gonzalo Quintana Sanromán	320.809
342.604	Gonzalo Quintana Sanromán	1.470.321
356.357	Banco de Bilbao, S. A.	1.000.000
356.783	Pagador Centro Estudios	540.000
379.370	Aircondal, S. A.	100.000
379.371	Aircondal, S. A.	100.000

Número de Registro	Propietario	Importe — Pesetas
379.372	Aircondal, S. A.	100.000
382.287	Elisa Marcos González.	100.000
388.377	Unión Alimentaria Sanders	100.441
391.469	IRESA	200.000
403.536	Filmayer Video, S. A. ...	250.000
406.701	Cia. M. Nutrición Animal	1.301.034
406.908	Nanta, S. A.	1.451.025

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—45.952-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1994, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación número 24/1.278/1993, a nombre de «Muebles Fuertes, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de la Facultad, número 51, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1.288/1993, a nombre de «Getino Asesores Consultores, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Ordoño II, número 7, 3.º, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, condonado el 80 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1.307/1993, a nombre de don Cándido González Olivera, domiciliado en Sariegos del Bernesga, provincia de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pago fraccionado, condonado la totalidad de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/1.354/1993, a nombre de «Vidal Leondiesel, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera Cincunavalación, kilómetro 3, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pago fraccionado, condonado el 60 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamaciones números 24/1.374/1993, 24/65/1994 y 24/143/1994, a nombre de doña Pilar Ribero Nicolás, domiciliada en calle López de Rueda, número 10, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado la totalidad de cada una de las sanciones impuestas.

Valladolid, 27 de julio de 1994.—45.852-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Subsecretaría

Corrección de error de la Resolución de este Ministerio, de fecha 5 de de julio de 1994, por la que se abre el periodo de información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Aeropuerto de Melilla. Expropiación de terrenos para la ampliación de la pista de vuelo y desvío de carretera al Fuerte de la Purísima Concepción», en el término municipal de Melilla

Advertido error en el texto de la Resolución de este Ministerio, de fecha 5 de julio de 1994, por la que se abre el periodo de información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Aeropuerto de Melilla. Expropiación de terrenos para la ampliación de la pista de vuelo y desvío de carretera al Fuerte de la Purísima Concepción», en el término municipal de Melilla, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1994, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página número 12843, segunda columna, línea 8 (del apartado correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente), donde dice: «término municipal de Melilla (Málaga)», debe decir: «término municipal de Melilla».

Página número 12843, segunda columna, línea 17 (del apartado correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente), donde dice: «término municipal de Melilla (Málaga)», debe decir: «término municipal de Melilla».

Página número 12843, tercera columna, línea 3, donde dice: «Ayuntamiento de Melilla (Málaga)», debe decir: «Ayuntamiento de Melilla».—45.853-E.

Secretaría General para los Servicios de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Badajoz y Sevilla (YAC-066)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 16 de junio de 1994 otorgar definitivamente a «Damas, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Badajoz y Sevilla, por sustitución de las concesiones V-1227, V-844, V-982, V-983, V-3307 y V-3146, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerarios:

Badajoz-Sevilla.
 Fregenal de la Sierra-Villanueva del Fresno.
 Segura de León-Cumbres Mayores.
 Santa Olalla-Real de la Jara.
 Badajoz-Villanueva del Fresno.
 Punto kilométrico de la CC-436-Centro penitenciario.
 Olivenza-Cheles.
 Alconchel-Oliva de la Frontera.
 Badajoz-San Vicente de Alcántara.
 Puente Zapatón-Villar del Rey.
 Empalme de La Codosera-La Codosera.
 Punto kilométrico 18,200 de la CC-530-Cuartel de Botoa.
 Cruce de Cabeza de la Vaca-Monesterio.
 Bodonal de la Sierra-Zafra.
 Encinasola-Huelva.
 Cruce CN-435 y CN-433-Galaroza.
 Cruce de Santa Ana la Real-Aroche.
 Higuera la Real-Cumbres Mayores.
 La Albuera-Cruce N-630 y C-434.
 Villar del Rey-Cruce de Villar del Rey con la C-530.

II. Expediciones:

Las determinadas en la concesión VAC-065.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajero/kilómetro: 6,3629 pesetas (SOV incluido).
 Exceso de equipajes y encargos: 0,9544 pesetas/kilogramo, kilómetro o fracción.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—45.913.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de julio de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la «Unión Profesional de Médicos y Cirujanos Estéticos» (expediente número 6.372), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de julio de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don Francisco Moreno Moraga.
 Doña Lucía Velasco Paño.
 Doña Josefina Royo de la Torre, y otros.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—45.923-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de julio de 1994, ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Federación Profesional Española de Medicinas Complementarias (expediente número 6.387), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Gustavo Pau Pages, por la Asociación Profesional Española de Heilpraktiker. (Expediente: 3.470).

Doña María Antonia Sáenz Cardnas, por la Asociación de Practicantes de Osteopatía y Medicinas Manuales. (Expediente: 4.003).

Don Diego Echeverría Minder, por la Asociación Profesional de Heilpraktiker de Catalunya. (Expediente: 08/223-C).

Don Enrique Pau Pages, por la Asociación Sindical de Naturópatas de Cataluña. (Expediente: 08/20-C).

Madrid, 27 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—45.921-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de junio de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado» (expediente número 6.357), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de junio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de julio de 1994.

El acta de constitución la suscriben:

Don Rafael Pérez de Agueda.
 Don Edmundo Parras Martínez.
 Don José Medrano Gonzalo y otros.

Madrid, 27 de julio de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—45.922-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que los días 15 y 22 de julio de 1994 se han presentado para su depósito en este Servicio los documentos relativos a la desvinculación del «Sindicato de Correos y Telégrafos de la Comunidad de Madrid de la CGT» (expediente número 28/1.077), respecto del «Sindicato Federal de Telefónica de la CGT» (expediente número

2.732), así como la simultánea vinculación del primero a la «Confederación de Madrid Castilla-La Mancha de la CGT» (expediente número 2.817), y al «Sindicato Federal de Correos y Telecomunicación de la CGT» (expediente número 1.096/85).
 Firman los documentos depositados:

Por el «Sindicato de Correos y Telégrafos», don José March Jou y don Gerardo Sarda Ruiz.

Por el «Sindicato Federal de Telefónica de la CGT», don Angel Luis Romo Sen.

Por la «Confederación de Madrid Castilla-La Mancha de la CGT», don Manuel Teresa Asla.

Por el «Sindicato Federal de Correos y Telecomunicación de la CGT», don Gerardo Sarda Ruiz.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—45.929-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 16 de junio de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Fabricantes de Productos de Amianto-Cemento (AFAC) (expediente número 792).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de julio de 1994.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1 y 4 de sus Estatutos, cambiando de denominación por la de Asociación de Fabricantes de Productos de Crisotilo Cemento (AFACC), y el cambio del domicilio social al paseo de Recoletos, 27, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don Fernando Ortega y López Santa María y don José María Pons Llacer.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—45.925-E.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Notificación de requerimientos de pago

Desconociéndose el actual domicilio de los mutualistas voluntarios dados de baja, cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre y apellidos, último domicilio conocido, número del expediente e importe de la deuda), afectados por los expedientes que se tramitan en esta Mutualidad por no ingresar las cuotas y recargos correspondientes, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Mutualismo Admi-

nistrativo, se les concede un plazo de quince días para proceder al abono de las cotizaciones adeudadas y los recargos procedentes en la cuenta número 593398 «MUFACE. Operaciones de ingresos» de cualquier oficina de Caja Postal.

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Madrid, 27 de julio de 1994.—El Director general, José A. Sánchez Velayos.—45.928.

Relación adjunta que se cita

Don Ricardo Aba Rodríguez. Plaza Miramar del Palo, 9, 29017 Málaga. 217/94. Cuotas adeudadas: 472.116 pesetas, recargo 20 por 100, 94.423 pesetas, total: 566.539 pesetas.

Don José Angel Añón Gámez. Plaza Colón, 2, 14001 Córdoba. 218/94. Cuotas adeudadas: 231.777 pesetas, recargo 20 por 100, 46.355 pesetas, total: 278.132 pesetas.

Don Antonio Barragán Barragán. Calle Ramblas, 12, Montgat, 08390 Barcelona. 219/94. Cuotas adeudadas: 288.218 pesetas, recargo 20 por 100, 57.644 pesetas, total: 345.862 pesetas.

Don J. Jesús Ferríz Herrerías. Calle Jesús Ferríz Jimeno, 7, 35010 Las Palmas de Gran Canaria. 220/94. Cuotas adeudadas: 338.547 pesetas, recargo 20 por 100, 67.709 pesetas, total 406.256 pesetas.

Don Enrique García Fernández. Calle Juan José Ruano, 3, Torrelavega, 39300 Santander. 221/94. Cuotas adeudadas: 513.622 pesetas, recargo 20 por 100, 102.724 pesetas, total: 616.346 pesetas.

Don Juan Ramón Garrigos Gonsálvez. Calle Serrano, 8, 03003 Alicante. 222/94. Cuotas adeudadas: 326.098 pesetas, recargo 20 por 100, 65.220 pesetas, total: 391.318 pesetas.

Don José Darío Gómez Álvarez. Calle Calabria, 281-285, 08029 Barcelona. 223/94. Cuotas adeudadas: 419.878 pesetas, recargo 20 por 100, 83.976 pesetas, total: 503.854 pesetas.

Don Enrique Manzanares Carbonell. Calle Aguirre, 1, 28009 Madrid. 224/94. Cuotas adeudadas: 577.583 pesetas, recargo 20 por 100, 115.517 pesetas, total: 693.100 pesetas.

Don Carlos Molpeceres Martínez. Carretera Andalucía 107, Aranjuez, 28300 Madrid. 225/94. Cuotas adeudadas: 269.944 pesetas, recargo 20 por 100, 53.989 pesetas, total: 323.933 pesetas.

Don Manuel Rodríguez Ojeda. Calle Suárez Navarro, 63, Vega de San Mateo, 35328 Las Palmas de Gran Canaria. 226/94. Cuotas adeudadas: 318.167 pesetas, recargo: 20 por 100, 63.633 pesetas, total: 381.800 pesetas.

Doña Teresa Rodríguez Plaza. Calle Ruperto Chapi, 4, Alcobendas, 28100 Madrid. 227/94. Cuotas adeudadas: 539.541 pesetas, recargo 20 por 100, 107.908 pesetas, total: 647.449 pesetas.

Don Ramón Rodríguez Valle. Calle Coronel Gabriel Mourente, 9, San Fernando, 11100 Cádiz. 228/94. Cuotas adeudadas: 279.312 pesetas, recargo 20 por 100, 55.862 pesetas, total: 335.174 pesetas.

Don Sebastián Soler Cuat. Calle Arquitecto Renassar, 59, 07004 Palma de Mallorca. 229/94. Cuotas adeudadas: 655.626 pesetas, recargo 20 por 100, 131.125 pesetas, total: 786.751 pesetas.

Don Saúl Vázquez Aragón. Calle Sagasta, 11, 28004 Madrid. 230/94. Cuotas adeudadas: 513.999 pesetas, recargo 20 por 100, 102.800 pesetas, total: 616.799 pesetas.

Don José M. Vilchez Casas. Urbanización «Vilablanca», fase II, 2, 04009 Almería. 231/94. Cuotas adeudadas: 517.703 pesetas, recargo 20 por 100, 103.541 pesetas, total: 621.244 pesetas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Anuncio de declaración de terrenos francos como consecuencia de la declaración de caducidad de diversos derechos mineros y el levantamiento de la Reserva del Estado número 87, «Cinquebro»

La Dirección General de Energía del Departamento de Industria y Energía saca a concurso los terrenos que han quedado francos como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros que a continuación se detallan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y término municipal, de la provincia de Lleida.

Número: 347. Nombre: «La Española». Mineral: Sal común, sección C). Pertenencias: 8. Término municipal: Oden.

Número: 716. Nombre: «Amalia». Mineral: Plomo, cinc, sección C). Pertenencias: 12. Término municipal: Baguerque.

Número: 717. Nombre: «Marta». Mineral: Plomo, cinc, sección C). Pertenencias: 6. Término municipal: Baguerque.

Número: 718. Nombre: «Adelina». Mineral: Plomo, cinc, sección C). Pertenencias: 12. Término municipal: Baguerque.

Número: 719. Nombre: «Hipólita». Mineral: Plomo, cinc, sección C). Pertenencias: 6. Término municipal: Baguerque.

Número: 721. Nombre: «Reparadora». Mineral: Plomo, cinc, sección C). Pertenencias: 8. Término municipal: Vilach.

Número: 727. Nombre: «Exactitud». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 16. Término municipal: Vilaller.

Número: 769. Nombre: «La Susana». Mineral: Sulfuro de cinc, sección C). Pertenencias: 72. Término municipal: Vilach.

Número: 931. Nombre: «Concepción». Mineral: Sulfato de sosa, sección C). Pertenencias: 150. Término municipal: Rubinat.

Número: 1.052. Nombre: «Española». Mineral: Plomo, cinc, sección C). Pertenencias: 12. Término municipal: Arrós y Vila.

Número: 1.058. Nombre: «Preciosa Pepita». Mineral: Plomo, cinc, sección C). Pertenencias: 40. Término municipal: Vilach.

Número: 1.469. Nombre: «Exactitud Ampliación». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 12. Término municipal: Vilaller.

Número: 1.605. Nombre: «Santamaría». Mineral: Cinc, sección C). Pertenencias: 25. Término municipal: Baguerque.

Número: 1.816. Nombre: «San Eduardo». Mineral: Blenda, sección C). Pertenencias: 20. Término municipal: Vilach.

Número: 1.857. Nombre: «Mauricio». Mineral: Hierro, sección C). Pertenencias: 18. Término municipal: Vilach.

Número: 1.866. Nombre: «Alfonso XII». Mineral: Blenda, sección C). Pertenencias: 30. Término municipal: Vilach.

Número: 1.871. Nombre: «México». Mineral: Hierro, sección C). Pertenencias: 29. Término municipal: Baguerque.

Número: 2.074. Nombre: «Fortuna». Mineral: Hierro, plomo, sección C). Pertenencias: 50. Término municipal: Vilaller.

Número: 2.288. Nombre: «Balbina». Mineral: Sal de «glauber», sección C). Pertenencias: 70. Término municipal: Sant Pere dels Arquells.

Número: 2.978. Nombre: «Antonia». Mineral: Hierro, sección C). Pertenencias: 73. Término municipal: Noves Tost y Figols.

Número: 3.026. Nombre: «Zezette». Mineral: Hierro, sección C). Pertenencias: 23. Término municipal: Vilach.

Número: 3.152. Nombre: «Nuria». Mineral: Petróleo. Pertenencias: 202. Término municipal: Abella de la Conca y Montaniséll.

Número: 3.189. Nombre: «Catalana». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 20. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.190. Nombre: «Definitiva». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 30. Término municipal: Viella.

Número: 3.195. Nombre: «Los Cuatro Remedios». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 47. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.196. Nombre: «Francisca». Mineral: Bauxita, sección C). Pertenencias: 23. Término municipal: La Baronia de Rialp.

Número: 3.244. Nombre: «San Antonio». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 36. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.245. Nombre: «Montserrat». Mineral: Cobre, sección C). Pertenencias: 9. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.253. Nombre: «Rosa». Mineral: Cobre, sección C). Pertenencias: 32. Término municipal: Torre de Cabdella.

Número: 3.255. Nombre: «Nueva Kiruna». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 50. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.260. Nombre: «San Antonio Ampliación». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 32. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.261. Nombre: «Cristo Rey». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 28. Término municipal: Durro.

Número: 3.262. Nombre: «Complementaria». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 38. Término municipal: Barruera y Vilaller.

Número: 3.288. Nombre: «San José de Calasanz». Mineral: Hierro, sección C). Pertenencias: 22. Término municipal: Os de Civis.

Número: 3.337. Nombre: «Ampliación Definitiva». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 54. Término municipal: Viella.

Número: 3.338. Nombre: «Nuestra Señora del Pilar». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 58. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.339. Nombre: «María del Carmen». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 48. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.340. Nombre: «Soberbia». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 28. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.342. Nombre: «Demasia Ampliación San Antonio». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 9,3202. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.356. Nombre: «Lérida». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 54. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.562. Nombre: «Josefa». Mineral: Blenda, sección C). Pertenencias: 65. Término municipal: Salardú.

Número: 3.629. Nombre: «Demasia Ampliación Exactitud». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 3,6534. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.634. Nombre: «Pedro Ribas». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 31. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.636. Nombre: «Demasia a la Franciscas». Mineral: Bauxita, sección C). Pertenencias: 4. Término municipal: La Baronia de Rialp.

Número: 3.646. Nombre: «La Esperanza». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 18. Término municipal: Barruera.

Número: 3.811. Nombre: «Ampliación a Marigels». Mineral: Cobre, sección C). Pertenencias: 20. Términos municipales: Montrós y La Pobleta de Bellvehi.

Número: 3.824. Nombre: «Fe». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 14. Término municipal: Vilaller.

Número: 3.827. Nombre: «María Luisa». Mineral: Hierro, sección C). Pertenencias: 464. Término municipal: Llessú.

Número: 3.830. Nombre: «Antonio». Mineral: Caolín, sección C). Pertenencias: 360. Término municipal: Les Avellanes.

Número: 3.867. Nombre: «Bonabé». Mineral: Plomo y cinc, sección C). Pertenencias: 3.902. Términos municipales: Isil y Gessa.

Número: 3.898. Nombre: «Aranesa». Mineral: Plomo y cinc, sección C). Pertenencias: 822. Términos municipales: Canejan, Les Bossost, Arres, Vilamós y otros.

Número: 3.911. Nombre: «Gelovi». Mineral: Anapaíta, sección C). Pertenencias: 400. Término municipal: Bellver de Cerdanya.

Número: 3.927. Nombre: «Ana». Mineral: Bauxita, sección C). Pertenencias: 19. Términos municipales: Josa y Tuixent.

Número: 1.169. Nombre: «Margarita». Mineral: Plomo, cinc y hierro, sección C). Pertenencias: 30. Término municipal: Bossost.

Número: 2.311. Nombre: «Victoria Segunda». Mineral: Hierro, sección C). Pertenencias: 15. Término municipal: Arrés.

Número: 2.333. Nombre: «Pablito». Mineral: Hierro, sección C). Pertenencias: 21. Término municipal: Arrés.

Número: 2.919. Nombre: «Esperanza». Mineral: Manganeso, sección C). Pertenencias: 32. Términos municipales: Ellar y Tallendre.

Número: 3.199. Nombre: «Nueva Victoria». Mineral: Hierro, sección C). Pertenencias: 30. Término municipal: Tallendre.

Número: 3.254. Nombre: «Esther». Mineral: Cobre, sección C). Pertenencias: 20. Término municipal: Torre de Cabdella.

Número: 3.264. Nombre: «María de las Nieves». Mineral: Bauxita, sección C). Pertenencias: 20. Término municipal: La Coma i la Pedra.

Número: 3.497. Nombre: «María». Mineral: Hierro, sección C). Pertenencias: 100. Término municipal: Llavorsí.

Número: 3.505. Nombre: «Simpatía». Mineral: Plomo, sección C). Pertenencias: 20. Término municipal: Montrós.

Número: 3.568. Nombre: «Ampliación a Santa Marta». Mineral: Bauxita, sección C). Pertenencias: 146. Términos municipales: Tuixent y La Coma.

Número: 3.593. Nombre: «Demasia a Concepción». Mineral: Sulfato de sosa, sección C). Pertenencias: 8. Término municipal: Rubinat.

Número: 3.962. Nombre: «Ribagorza I». Mineral: Recursos geotérmicos, sección D). Cuadrículas: 775. Términos municipales: Les, Les Bordes, Bossost y otros.

Número: 3.968. Nombre: «Isona II». Mineral: Lignito y rocas bituminosas, sección D). Cuadrículas: 297. Términos municipales: Orcau, Suterranya, Vilamitjana, Figuerola d'Orcau, Sant Cerni, Sant Miquel de la Vall, Llimiana, Sant Salvadó de Toló y Conques.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el concurso público se extiende para recursos de la sección D), carbón, sobre los terrenos que han quedado francos como consecuencia del levantamiento de la Reserva del Estado «Cinquebro», inscripción número 87, en la parte correspondiente a la provincia de Lleida, dentro del perímetro definido por las coordenadas:

Vértice	Longitud E	Latitud N
1	0° 00' 00"	41° 32' 00"
2	0° 29' 00"	41° 32' 00"
3	0° 29' 00"	41° 20' 00"
4	0° 40' 00"	41° 20' 00"
5	0° 40' 00"	41° 10' 00"
6	0° 37' 00"	41° 10' 00"
7	0° 37' 00"	41° 08' 00"
8	0° 10' 00"	41° 08' 00"
9	0° 17' 00"	41° 15' 00"
10	0° 05' 00"	41° 15' 00"
11	0° 05' 00"	41° 23' 00"
12	0° 00' 00"	41° 23' 00"
13	0° 23' 20"	41° 21' 20"
14	0° 26' 00"	41° 21' 20"
15	0° 26' 00"	41° 18' 40"
16	0° 23' 20"	41° 18' 40"

Las cuadrículas afectadas por derechos mineros vigentes y preexistentes a la declaración de la Reserva del Estado, o levantadas con anterioridad, quedarán excluidas del concurso.

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Minas de Lleida, según lo que establece el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en las horas de registro, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Las solicitudes por lo que se refiere a los derechos mineros a que se pretenda concursar se tendrán que hacer de forma individualizada para cada uno de ellos. En caso que el derecho minero objeto de concurso tenga una extensión superior a 300 cuadrículas, las solicitudes se harán de forma parcial, sin superar esta extensión.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del siguiente día hábil de la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en la Sección de Minas de Lleida, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos los que hayan presentado peticiones.

Barcelona, 21 de julio de 1994.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—45.470.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86.092/AT-5.347.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Valdés Salas», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 4 de la calle Muñoz Degrain.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de líneas utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de centro de transformación «Muñoz Degrain», a centro de transformación «González Besada», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K. Al.

El cable en su trazado afectará a la calle Muñoz Degrain, en una longitud aproximada de 10 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.209.900 pesetas.

Oviedo, 21 de julio de 1994.—El Consejero.—45.868.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86.096/AT-5.351.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Plaza de La Fuente», que estará ubicado en la plaza de La Fuente, de la urbanización residencial «Astur Centro».

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y una celda de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y dos celdas de reserva.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación «Los Sauces», entrada y salida tipo DHV 12/20 K. AL+H 16.

El cable en su trazado afectará a las calles camino de Los Tejos, vía de acceso, camino de la Fuente y plaza de la Fuente, en una longitud aproximada de 435 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Astur Centro, dentro de los límites del municipio de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 8.412.000 pesetas.

Oviedo, 22 de julio de 1994.—El Consejero.—45.861.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86.097/AT-5.352.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo edificio, donde se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22±2,5 por 100+5 por 100+5 por 100/0,398 KV, denominado «Mercasa (C. de la Barca)», y una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

Doble línea de alimentación subterránea de 8 metros de longitud, con conductor PPV 12/20 KV 1×240 K Al, que intercalará el nuevo centro de transformación entre los actuales «Balmes» y «Calderón de la Barca».

Emplazamiento: En la calle Calderón de la Barca, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.035.920 pesetas.

Oviedo, 22 de julio de 1994.—El Consejero.—45.860.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86.094/AT-5.349.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Manuel Fernández Avelló 2», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 2 de la calle Manuel Fernández Avelló.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, tres celdas de línea utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida y una celda de línea reservada.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación que se proyecta y final en el centro de transformación «Avenida del Mar, 43», entrada y salida en el centro de transformación «Cabo Peñas», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K. Al.

El cable en su trazado afectará a las calles Avenida del Mar, Manuel Fernández Avelló y Cabo Peñas, en una longitud aproximada de 390 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.346.100 pesetas.

Oviedo, 22 de julio de 1994.—El Consejero.—45.869.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86.093/AT-5.348.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Adoratrices», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 15 de la calle Sacramento.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, tres celdas de línea utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación que se proyecta y final en el centro de transformación «San Patricio».

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación que se proyecta y final en el centro de transformación «Muñoz Degraín».

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación que se proyecta y final en el centro de transformación «Sacramento».

El cable en su trazado afectará a las calles Muñoz Degraín y Sacramento, en una longitud aproximada

de 430 metros, formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K. Al.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.575.700 pesetas.

Oviedo, 22 de julio de 1994.—El Consejero.—45.870.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86.098/AT-5.353.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma del actual centro de transformación denominado «Ambulatorio» como nuevo centro de reparto que contendrá:

Dos entradas de línea en 20 KV.

Tres salidas de línea en 20 KV.

Un acoplamiento de barras.

Celdas de protección y maniobra para dos transformadores de 630 KVA, 22/B2.

Sistema de telemando.

Emplazamiento: Edificio «Ambulatorio», entre las calles Llano Ponte y El Muelle (Avilés).

Objeto: Modernizar y mejorar las condiciones de suministro eléctrico de la zona.

Presupuesto: 14.813.000 pesetas.

Oviedo, 22 de julio de 1994.—El Consejero.—45.858.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86.095/AT-5.350.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Quintana 8», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 8 de la calle Quintana.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22\pm 2,5$ por $100+5$ por $100+7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de líneas utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación «Biblioteca Pública», entrada y salida en el centro de transformación que se proyecta y final en el centro de transformación «Quintana 13», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1×240 K. Al.

El cable en su trazado afectará a las calles Quintana y Martínez Marina, en una longitud aproximada de 165 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.933.350 pesetas.

Oviedo, 22 de julio de 1994.—El Consejero.—45.863.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental. Clave: «41-V-1127 (2). Ronda de Olocau sobre las carreteras V-604 y V-603»

Conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana,

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la LPA.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, 6.º

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Valencia, 26 de julio de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—45.964.

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental. Clave: 51-V-1246 (3). Nuevo puente sobre el río Xúquer en Cullera

Conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo de la Generalitat Valenciana.

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia, y como consecuencia, se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la LPA.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.
Alicante: Avenida Aguilera, 1, sexto.
Castellón: Avenida del Mar, 16.

Valencia, 27 de julio de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burniel de Orueta.—45.955.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Resolución de la Dirección General de Industria y Energía por la que se somete a información pública el proyecto de aprovechamiento de agua mineromedicinal del sondeo número P-2241, situado junto al antiguo balneario de Busot del término municipal de Aigües (Alicante)

Don José María Vinuesa Angulo, en representación de «Prognosis, Sociedad Anónima», ha solicitado la autorización de aprovechamiento de agua mineromedicinal procedente del acuífero Cabezón de Oro, captada por el sondeo número P-2241, para un volumen máximo anual de 171.500 metros cúbicos y un caudal máximo instantáneo de 25 litros/segundo, destinado a aplicaciones balneoterápicas en la proyectada reapertura del antiguo Balneario de Busot, del que es propietaria.

A la solicitud se acompaña proyecto general de las instalaciones del aprovechamiento, inversiones totales que se realizarán, estudio económico de su financiación con las garantías de viabilidad y la designación del perímetro de protección que considera necesario.

Visto que sino cumplido los trámites preceptivos y vistos los diferentes informes emitidos por el Instituto Tecnológico y Geominero de España sobre el acuífero Cabezón de Oro y la propuesta del Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante.

Esta Dirección General, acuerda aceptar la solicitud de «Prognosis, Sociedad Anónima», como perímetro adecuado para garantizar la protección del acuífero y sondeo en cantidad y calidad a los solos efectos de información pública, delimitado por los siguientes vértices:

X (UTM)	Y (UIM)
730.125	4.264.700
725.300	4.262.800
724.900	4.265.500
725.900	4.272.900
729.500	4.273.400

Los términos municipales afectados son: Aigües, Alicante, Busot y Rellu.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se somete la solicitud de aprovechamiento de agua mineromedicinal del sondeo P-2241 a información pública sin perjuicio de los requisitos y condicionantes que, en su caso, sean incluidos en la resolución de concesión de aprovechamiento, a fin de

que los interesados y en particular los propietarios de terrenos, bienes y derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», cuanto convenga a sus intereses, a cuyo efecto, el proyecto se hallará expuesto durante el mismo plazo y en horas hábiles de oficina, en el Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Churruga, número 6, de Alicante.

Valencia, 23 de mayo de 1994.—La Directora general de Industria y Energía, Celeste Juan Millet.—45.438.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Don José Ignacio Marín Izquierdo, Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos,

Hace saber: Que habiendo resultado desconocido el paradero de los promotores de la empresa «Transmet, Sociedad Anónima», a pesar de la comunicación remitida al domicilio fijado en la solicitud de beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial, expediente BU/343CL, carretera de Logroño, sin número, de Burgos, se le notifica lo siguiente: Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de abril de 1994, se ha resuelto declarar caducados los beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, otorgados a la empresa indicada, por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligada dicha empresa a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que resulten por los beneficios concedidos que haya disfrutado, junto con los intereses que pudieran corresponder. Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, la empresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que reciba la notificación del mismo.

Burgos, 26 de julio de 1994.—45.981.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Don Andrés Cabello Villa, propietario de terrenos afectados en el proyecto de delimitación y expropiación del sistema general SGSE-A, en paradero desconocido

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria

el 21 de junio de 1994, la modificación del proyecto de delimitación y expropiación del sistema general SGSE-A, «Área de comunicaciones y servicios», en este término municipal, y comoquiera que don Andrés Cabello Villa, figura como propietario de terrenos afectados, en paradero desconocido, se le cita por la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto el último anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que formule las alegaciones y observaciones que tenga por convenientes, en particular, en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Alcalá de Henares, 8 de julio de 1994.—El Secretario general.—46.132.

«Telares Complutense, Sociedad Anónima Laboral», propietario de terrenos afectados en el proyecto de delimitación y expropiación del sistema general SGSE-A, en paradero desconocido

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria el 21 de junio de 1994, la modificación del proyecto de delimitación y expropiación del sistema general SGSE-A, «Área de comunicaciones y servicios», en este término municipal, y comoquiera que «Telares Complutense, Sociedad Anónima Laboral», figura como propietario de terrenos afectados, en paradero desconocido, se le cita por la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto el último anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que formule las alegaciones y observaciones que tenga por convenientes, en particular, en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Alcalá de Henares, 8 de julio de 1994.—El Secretario general.—46.136.

MOIXENT

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 1993, aprobó la Memoria relativa a los diferentes aspectos de la creación y constitución de la sociedad «Promoción Económica de Moixent, Sociedad Anónima», elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de treinta días naturales.

Moixent, 18 de abril de 1994.—El Alcalde.—38.247.